

LCAP

PLAN DE RESPONSABILIDAD DE CONTROL LOCAL

La **Fórmula de Control Local de Financiación (LCFF)** por sus siglas en inglés) dirige mayores recursos a los estudiantes de altas necesidades de California. Requiere que los distritos elaboren **Planes de Responsabilidad de Control Local (LCAP)** por sus siglas en inglés) que establezcan metas anuales para todos los estudiantes, que describan las acciones que tomará para lograr estas metas, y que detalle cómo se gastarán los fondos para aumentar o mejorar los servicios.

LAS PRIORIDADES DEL ESTADO

Los distritos deben establecer metas anuales en **8 áreas de prioridad para el estado**:

- **Necesidades básicas:** Maestros calificados y correctamente asignados, suficientes materiales de instrucción, instalaciones bien mantenidas.
- **La implementación de los Estándares Estatales Comunes**
- **La participación de los padres de familia**
- Evaluaciones de **Rendimiento Estudiantil** a nivel Estatal, API, índice de reclasificación EL, preparación universitaria, et cetera.
- Los índices de **Participación Estudiantil** en Asistencia, índices de abandono escolar, índices de graduación, et cetera.
- Los índices de suspensión y expulsión por **Ambiente Escolar**
- **Acceso a los cursos**
- **Otros resultados estudiantiles en áreas de materias escolares.**

PRIORIDADES LOCALES

Los distritos también pueden establecer áreas de prioridad local.

Los distritos deben adoptar los LCAP para el mes de julio de cada año. Los LCAP cubren 3 años, se actualizan cada año, y deben ajustarse al presupuesto del distrito.

Las **METAS** se establecen bajo cada área de prioridad, para todos los estudiantes y los subgrupos.

Las **ACCIONES ESPECIFICAS** se describen para cada meta.

El progreso hacia las metas y la eficacia de las acciones se revisan cada año.

Quedan detalladas las metas y las acciones para todos los estudiantes y los subgrupos de estudiantes a nivel de distrito y a nivel de escuela.

ACLU
California

COMITES CONSULTIVOS DE PADRES

Los distritos deben establecer **Comités Consultivos de Padres** para dar consejos a las juntas escolares y a los superintendentes referente a la implementación de las LCFF. Dichos comités deben incluir a padres y tutores de estudiantes aptos para alimentos gratis o a precio reducido, los que aprenden inglés, o los jóvenes de acogida. Es más, si los que aprenden inglés comprenden como mínimo un 15% de la matrícula de un distrito, y el distrito escolar matricula como mínimo a 50 estudiantes que aprenden inglés, debe, entonces, establecer un **Comité Consultivo Distrital de Estudiantes que Aprenden Inglés**, el cual debe incluir como miembros a padres/tutores. Los distritos deben presentar sus LCAP a estos comités consultivos, para su revisión y comentario.

SUBGRUPOS DE ESTUDIANTES

Los distritos deben establecer metas específicos para los subgrupos de **número significativo** (al menos 30 estudiantes, o 15 en términos de jóvenes de acogida).

Subgrupos de Raza/Etnia:

- Negro o afroamericano
- Indígena norteamericano o nativo de Alaska
- Asiático
- Filipino
- Hispano o latino
- Nativo de Hawái o de las Islas del Pacífico.
- Blanco
- De dos razas o más

Otros subgrupos:

- Los de desventaja socioeconómica
- Los que aprenden inglés
- Estudiantes con discapacidades
- Jóvenes de acogida

GASTOS

Los distritos deben catalogar y describir los gastos que implementan **las acciones específicas** de cada año fiscal.

Los distritos reciben fondos de **suplemento** y de **concentración** para estudiantes que aprenden inglés, de bajos recursos y jóvenes de acogida. Los distritos deben usar este dinero para aumentar o mejorar los servicios para estos estudiantes de altas necesidades en proporción al incremento en fondos que reciban.

¿Preguntas? Visite www.aclunc.org/lcff para más información.